

ACTIVACION DE MEJORAS. BIENES DE USO

En un hotel se realizan reformas importantes, ¿es viable activar los honorarios del arquitecto por dicha reforma? De ser posible, ¿cómo debería activarlo? ¿Mejora sobre inmueble propio?

En la RT (FACPCE) 17, Sección 5.11.1.1, se establecen los criterios para los bienes de uso y su medición al costo. En dicha sección se refiere a la activación de mejoras siempre que dichos gastos mejoren la capacidad de los viene de generar beneficios económicos.

Por lo tanto, si entendemos que las formas redundarán en mayores beneficios para el hotel, por supuesto que su costo será susceptible de activación. El rubro será Inmueble.